

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

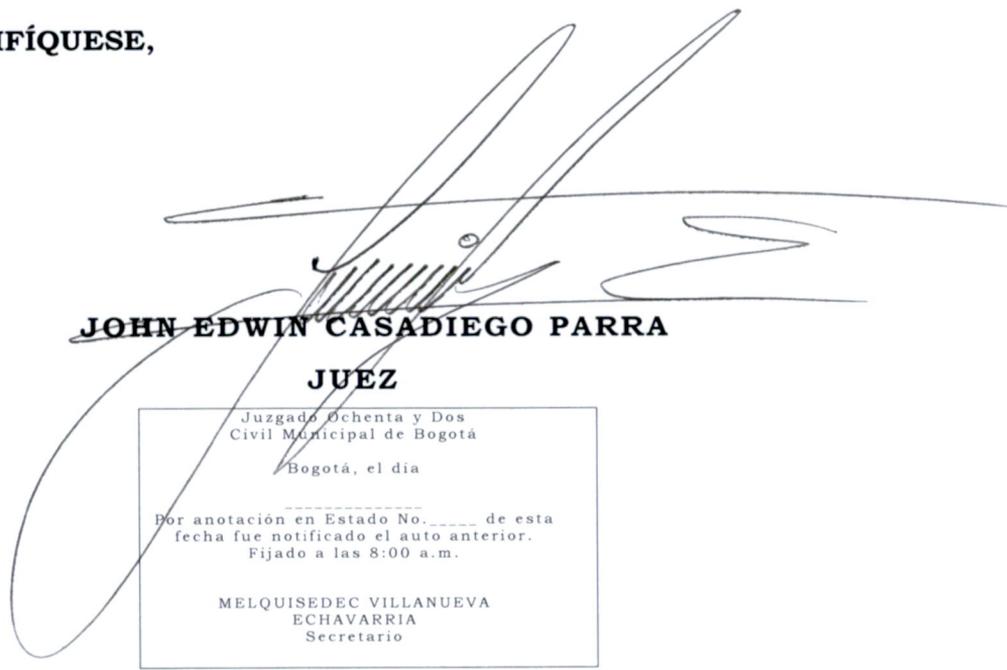
Bogotá D.C., 25 NOV 2020

Ref. 110014003082-2019-01446-00 ✓

Atendiendo al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la parte demandante en el escrito que obra a folio 48, al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., se ordena la entrega de los títulos judiciales obrantes en este proceso a favor del peticionario, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas (fls. 34 y 38 cd 1).

De ser necesario, se autoriza hacer la conversión de títulos a través del Banco Agrario, para que se pueda cumplir la orden aquí impartida.

NOTIFÍQUESE,



JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ
 Juzgado Ochenta y Dos
 Civil Municipal de Bogotá
 Bogotá, el día _____
 Por anotación en Estado No. _____ de esta
 fecha fue notificado el auto anterior.
 Fijado a las 8:00 a.m.
 MELQUISEDEC VILLANUEVA
 ECHAVARRIA
 Secretario